# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

### N° 004 -2014-UNSCH-R

Ayacucho, 03 ENE. 2014

Visto el expediente N° 05502 organizado por el Mtro. Alfredo Arias Jara sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 05502, de fecha 08 de noviembre de 2013 el Mtro. Alfredo Arias Jara, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos obrantes en autos, el Mtro. Alfredo Arias Jara ha acumulado un total de 25 años, 07 meses y 10 días de servicios prestados al Estado al 31 de julio de 2013, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54º, inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276, el Informe Técnico N° 067-2013-AE-OPER de la Oficina de Personal, el Informe Técnico Nº 172-2013-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración y con lo establecido en la Resolución del Consejo Universitario Nº 887-2011-UNSCH-CU, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del primer al quinto quinquenio y la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 6,396.00 ;

Estando a la Opinión Legal Nº 427-2013-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 1666-2013-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** RECONOCER el tiempo de servicios del Mtro. ALFREDO ARIAS JARA, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, acreditándole VEINTICINCO (25) AÑOS, SIETE (07) MESES Y DIEZ (10) DÍAS de servicios prestados al Estado al 31 de julio de 2013, comprendido en el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 255897.

**Artículo 2º.-** OTORGAR, por única vez, al Mtro. ALFREDO ARIAS JARA la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto ascendente a SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,396.00), importe equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales totales.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 004 -2014-UNSCH-R



**Artículo 3°.-** OTORGAR al Mtro. ALFREDO ARIAS JARA la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer quinquenio (5% del haber básico), a partir del 20 de diciembre de 1992.
- Segundo quinquenio (10% del haber básico), a partir del 20 de diciembre de 1997.
- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 20 de diciembre de 2002.
- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 20 de diciembre de 2007.
- Quinto quinquenio (25% del haber básico), a partir del 20 de diciembre de 2012.

**Artículo 4°.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

**PRODUCTO/ACCIÓN:** 3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

**META:** 00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

**GASTO PRESUPUESTARIO:**

| | | |
|---|---|---|
| 1.00 | 2.1.1.5.1.1 | Personal Nombrado |
| 1.00 | 2.1.1.9.3.1 | Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años |
| 1.00 | 2.1.3.1.1.5 | Contribuciones a Essalud |
| 2.09 | 2.1.1.5.1.1 | Personal Nombrado |
| 2.09 | 2.1.1.9.3.1 | Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años |
| 2.09 | 2.1.3.1.1.5 | Contribuciones a Essalud |

**Artículo 5°.-** AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. GLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods